



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO REGIONAL N° 042-2019-GRP-CRP.

Puno, 28 de febrero del 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Nro. 004-2019/MCLCP – Región Puno, de fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, la Lic. Liliana Uribe Mendoza, coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Puno, solicitó al Pleno del Consejo Regional que conceda espacio de tiempo en Sesión de Consejo Regional para presentación del Documento Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022, lo que fue concedido por el Pleno del Consejo Regional para próxima sesión ordinaria.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Lic. Hiliana Uribe Mendoza Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Puno, sustento ante el Pleno del Consejo Regional el Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022, sustentando que durante el año dos mil dieciocho se elaboró el documento Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2019 – 2022, presentado ante el equipo técnico denominado Movimiento de Integración por el Desarrollo Regional y firmado en ese entonces por el actual Vicegobernador Sr. Agustín Chaiña Luque y ratificado con fecha veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, por el Gobernador Regional Dr. Walter Aduviri Calisaya; después de un amplio debate y exponiendo los distintos puntos de vista de cada Consejero Regional, el Presidente del Consejo Regional de Puno somete a votación el pedido sobre aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional el Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022, pedido sometido a votación y aprobado por mayoría.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abg. Jacqueline Mamani Quispe
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDA:**


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Acuerdo de Gobernabilidad 2019 – 2022, presentado por la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Puno, conforme al anillado acompañado al presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


Abg. Jose Luis Borda Cahua
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL